



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARIA DE ESTADO DE
SANIDAD

DIRECCION GENERAL DE
SALUD PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DE LA SALUD Y
PREVENCIÓN

OFICIO

S/REF.

N/REF.

FECHA 04/04/2023

ASUNTO Infracción productos Aroma King

DESTINATARIO

Dentro de las actuaciones de vigilancia del mercado y de acuerdo al Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados, que recoge en su artículo 36 la "vigilancia y adopción de medidas", se comunica que se ha detectado un incumplimiento en los Dispositivos Susceptibles de Liberación de Nicotina de la marca Aroma King que su empresa distribuye. El motivo de la infracción es superar el límite de volumen para tanques y cartuchos establecido en el Art 28 del RD 579/2017.

Como distribuidor de estos productos y atendiendo al Art 35.1 del RD 579/2017 debe:

"Adoptar, inmediatamente, la medida correctora necesaria, incluida la retirada temporal o permanente de los productos del mercado"

Además, según el Ar 35.2 del RD 579/2017:

"Están obligados a remitir, de forma detallada y en el plazo de 24 horas desde que se adopte la medida, a la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, la siguiente información:

- a) *Riesgo para la salud y la seguridad.*
- b) *Medidas correctoras adoptadas."*

Incluya además una lista de todos los puntos de venta donde distribuye los productos "Aroma King"

Remita esta información con la máxima urgencia

LA DIRECTORA GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

Pilar Aparicio Azcárraga

CSV : GEN-d460-7b55-d2b3-f5f3-25ca-5081-d0ee-8264

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 05/04/2023 11:07 | Sin acción específica

